

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 5 de agosto de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición las resoluciones de los expedientes sancionadores instruidos; significándoles que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
75904696G	COV 2150 20 CA	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
Y3446177D	COV 2164 20 CA	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
28759223T	COV 2186 20 CA	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
75884241L	COV 2189 20 CA	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
31218082K	COV 2211 20 CA	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
41574148S	COV 2256 20 CA	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
75785491P	COV 2298 20 CA	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
31206358G	COV 2329 20 CA	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
X7736944C	COV 0162 21 CA	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
53587109F	COV 0385 21 CA	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA

Actos notificados: Resoluciones de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicadas a los interesados relacionados anteriormente las resoluciones de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 5 de agosto de 2022.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»